



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500594733

Fecha: 15-11-2019



Página 1 de 5

MEMORANDO

150

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2019

PARA: **Dr. IVAN CASAS RUÍZ**
Secretario Distrital de Gobierno

Dr. MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Alcalde Local de la Candelaria

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Resultados del seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá Alcaldía Local de la Candelaria.

Respetados Doctores:

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Planes de mejoramiento, me permito a continuación presentar los resultados evidenciados:

INFORMACIÓN GENERAL DEL SEGUIMIENTO			
Reunión de apertura	21-10-2019	Reunión de cierre	22-10-2019
OBJETIVO	Efectuar seguimiento al avance de cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, en el marco de la Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019		
ALCANCE	Verificar la totalidad de acciones vigentes (abiertas) y las calificadas como incumplidas en auditoria de Regularidad en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá de las 20 Alcaldías Locales		
CRITERIOS	Decreto 648 de 2017 - Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Literal i Resolución 036 de 2019- Contraloría de Bogotá. Artículo 10		



1. Contexto planes de mejoramiento (acciones vigentes)

Incidencia de los hallazgos

La Oficina de Control Interno realizó revisión de las acciones formuladas para los hallazgos que presentan estado "abierto", a continuación, se presenta el contexto y la incidencia con la cual fueron formulados dichos hallazgos:

Matriz resumen plan de mejoramiento				
Total de hallazgos de la entidad	Incidencia			
	2015			
	administrativa	Disciplinaria	penal	fiscal
	2	1	0	1
	2017			
	administrativa	Disciplinaria	penal	fiscal
	1	0	0	0
	2018			
	administrativa	Disciplinaria	penal	fiscal
	10	5	0	0
	2019			
	administrativa	Disciplinaria	penal	fiscal
9	5	0	4	

La Alcaldía Local cuenta a la fecha del presente seguimiento con un total de 31 acciones en estado abierto de las cuales (28) de estas corresponden a las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá, en 2018 y 2019 y las (3) restantes corresponden a vigencias 2015 y 2017, en el cuadro anterior se observa el consolidado de estas acciones por hallazgo y la incidencia de las mismas, evidenciando que no tiene ningún hallazgo con incidencia penal y cuatro (4) con incidencia fiscal que asciende a un total de \$166.479.988 descritos a continuación:

Vigencia auditoría	Código auditoría	No. hallazgo	Tipo hallazgo	Valor
2019	107	3.3.2	Fiscal	\$ 13.041.600,00,
2019	107	3.3.3	Fiscal	\$ 3.563.739,
2019	107	3.3.4	Fiscal	\$149.874.649,49
2019	107	3.3.5	Fiscal	\$17.084.496,00

Del cuadro anterior, se excluye la acción con incidencia fiscal de 2015 que corresponde al código de auditoría 175 y del hallazgo 3.5.1, por cuanto se verifico el informe de auditoría de regularidad PAD 2016 Cod 143 en la cual se observa que esta acción fue cerrada por el ente de control.

Igualmente los hallazgos 3.10.1 de 2015 se evidencia en el informe 143 PAD 2016 que la acción fue cerrada y para el hallazgo 3.7 de 2017 se evidencia en auditoria Cod. 87 PAD 2019 que fue declarada inefectiva y consolidada en un nuevo hallazgo. Por tanto estos hallazgos no serán objeto de análisis. Se recomienda solicitar al ente de control actualización en SIVICOF.



Total de acciones formuladas

A continuación, se presenta el resumen de las acciones a las cuales se realizó seguimiento por vigencia:

Vigencia	Nro. de acciones
2018	13
2019	15

La alcaldía local de la Candelaria tiene un total de 28 acciones en estado “abierto”, correspondiente a auditorías realizadas en 2018 y 2019.

2. Resultados del seguimiento

A continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado, el cual consistió en la verificación del avance de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento, que permitió su clasificación en las siguientes categorías:

- **Cumplidas:** Aquellas acciones que presentan un cumplimiento del 100% y por lo tanto se consideran finalizadas.
- **En ejecución:** Acciones que presentan un nivel de avance y se están ejecutando dentro de los plazos determinado en el plan.
- **Vencida:** Acciones que no se han finalizado, no presentan avance y ya se venció la fecha de terminación prevista. (No han sido sujetas de verificación por parte del ente del control)
- **Sin iniciar:** Acciones que a pesar de que no se ha cumplido el tiempo de finalización, no presentan ningún tipo de avance

A continuación, se detalla el resultado obtenido:

Estado de acciones abiertas 2018

Áreas responsables	Total acciones por estado evidenciado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplidas
Área de Gestión de Desarrollo Local- Calidad	-	-	1	2
Área de Gestión de Desarrollo local- Almacén	-	-	-	1
Área de Gestión de Desarrollo local- Contratación	-	-	1	3

De las 13 acciones abiertas de 2018, solo 8 fueron sujetas de seguimiento puesto que 5 de las clasificadas en estado abierto fueron determinadas como inefectivas en auditoría de regularidad código 87 del PAD 2019, a continuación, se evidencia el resultado:

- 75% (6) Cumplidas
- 25% (2) En ejecución

Para las acciones evidenciadas en ejecución se recomienda realizar un seguimiento ya que las fechas de cumplimiento se vencen en noviembre de 2019.



Estado de acciones abiertas 2019

Áreas responsables	Total acciones por estado evidenciado			
	Sin iniciar	Vencidas	En ejecución	Cumplidas
Área de Gestión de Desarrollo Local- Infraestructura	5	-	1	-
Área de Gestión de Desarrollo Local- Contratación	-	-	3	2
Área de Gestión de Desarrollo Local- Planeación	-	-	1	-
Área de Gestión de Desarrollo local- Calidad	-	-	3	-

De las 15 acciones abiertas de 2019, se evidencia:

- 33,33% (5) Sin iniciar
- 13.33% (2) Cumplidas
- 53.33% (8) En ejecución

Se observan 5 acciones sin iniciar las cuales están próximas a vencerse (diciembre 2019) concentradas en el área de Infraestructura, se recomienda revisar las observaciones realizadas en el anexo del presente informe, con el fin de que se analice y se tome las acciones correspondientes.

Se observa 8 acciones en ejecución, concentradas principalmente en las áreas de contratación, calidad e infraestructura y las cuales vencen en diciembre de 2019, frente a las cuales se recomienda estar realizando los monitoreos periódicos que garanticen su ejecución en los tiempos previstos en el plan de mejoramiento.

Seguimiento a acciones Incumplidas

La alcaldía local de la Candelaria no presentó acciones calificada como incumplidas, de acuerdo con el informe final de auditoria de regularidad código No. 87 de PAD 2019.

Análisis de acciones inefectivas

Con el fin de que se analice la situación de las acciones inefectivas que fueron calificadas por el ente de control en la visita de auditoría de regularidad 2019, se presenta a continuación estadística evidenciada:

Factor	Áreas responsables	Acciones Inefectivas
Gestión Contractual	Contratación	1
Plan de Mejoramiento	Planeación - Contratación – Presupuesto	1
Gestión Contractual	Contratación	1
Gestión Contractual	Contratación	1
Gestión Contractual	Apoyos a la supervisión – calidad	1
Gestión Contractual	Gestión Documental	1

Con respecto a lo anterior es necesario que se generen procesos de construcción y análisis de causas adecuados, participación de todas las áreas involucradas para verificar el problema integralmente y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500594733

Fecha: 15-11-2019



Página 5 de 5

socialización de los resultados de las auditorias, con el fin de que las acciones que se formulen en los planes respondan a la realidad de las situaciones evidenciadas por el ente auditor.

3. RECOMENDACIONES

- En general, para la adecuada formulación, ejecución, seguimiento y cumplimiento de las acciones se recomienda:
 - Participación por parte de los responsables en la definición de acciones e indicadores
 - Adecuado análisis de causas y disponibilidad de la información.
 - Apropiación de las acciones por parte de los responsables de las áreas
 - Adelantar monitoreo permanente de las acciones e ir documentando los avances por parte de los responsables.
 - Verificación de los tiempos definidos en las acciones, a fin de dar oportuno cumplimiento
 - Socialización permanente de las acciones definidas entre las áreas.
 - Formular acciones que permitan subsanar los hallazgos a fin de evitar repetir las mismas para diferentes hallazgos.
- Se recomienda realizar una verificación y seguimiento permanente de las acciones que se observaron sin iniciar, en especial las relacionadas con el área de infraestructura en la cual se concentra el mayor número de acciones.
- Para las acciones que se encuentran en ejecución se recomienda realizar el seguimiento y organización de las evidencias periódicamente con el fin de que se garantice el cumplimiento en términos de calidad y oportunidad del plan de mejora vigente.
- Si bien el objeto del presente seguimiento no contempla el análisis de la efectividad de las acciones formuladas, en general se recomienda que se establezca un análisis de causas claro que permita definir acciones concretas, medibles y con responsables puntuales, lo que facilita el cumplimiento de estas.

El detalle de las acciones revisadas, la calificación y observaciones evidenciadas se anexan con el presente documento.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: *Sindy Julieth Tovar Torres- Profesional OCI*
Revisó: *Olga Milena Corzo Estepa-Profesional OCI*
Aprobó: *Lady Johanna Medina Murillo*

Anexo. Plan mejoramiento consolidado estado de las acciones abiertas

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS